



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

“Año de la Universalización de la Salud”

ECIE2020-INT-0047290

San Martín de Porres, 30 de Junio del 2020

**OFICIO MÚLTIPLE N° 223 -2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE**

Señor (a)

Director (a) de Institución Educativa Pública y/o Privada de la jurisdicción de la UGEL 02.

Presente. -

Asunto : Remitirle la Resolución Viceministerial N° 116-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Protocolo para el inicio del servicio educativo presencial del año escolar 2020”.

Referencia : a) R.V.m. N° 116-2020-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez remitirle la Resolución Viceministerial N° 116-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Protocolo para el inicio del servicio educativo presencial del año escolar 2020”, se adjunta como anexo del presente documento la citada resolución viceministerial.

Asimismo, señalar que de acuerdo a lo establecido en el artículo 6.1. Plan de vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en la IE, del capítulo VI. Disposiciones generales, indica que: *“Toda I.E. debe elaborar y dar seguimiento al “Plan de vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en la I.E.”, con el liderazgo del director de la institución educativa y con el apoyo de la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres de la I.E.”*

Por tal motivo, se recomienda realizar la socialización de la R.V.M. N° 116-2020-MINEDU con los integrantes de la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres para tener conocimiento pleno del documento normativo, con la finalidad de establecer acciones a realizarse por parte de la comunidad educativa que dirige.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente

ORIGINAL FIRMADO

**LIC. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02  
Rímac

DMMH/D.UGEL.02  
MLP/J.ASGESE  
GCAA/C.ECIE